

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN Y COMPROMISO DE GASTO

Código de convocatoria: **2026SBV049**

Resolución del procedimiento de concesión CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA EL PROGRAMA DE DOBLE GRADO INTERNACIONAL DE LA FACULTAD DE DERECHO CON LA UNIVERSIDADE DO VALE DO ITAJAÍ DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2026-27 publicada en el BOUA el 4 de febrero de 2026.

Por Resolución de fecha 3 de febrero de 2026 se convocaron subvenciones con destino a la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de dos ayudas económicas SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA EL PROGRAMA DE DOBLE GRADO INTERNACIONAL DE LA FACULTAD DE DERECHO CON LA UNIVERSIDADE DO VALE DO ITAJAÍ DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2026-27, de conformidad con las bases reguladoras aprobadas junto a la misma.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria y una vez transcurrido el período de alegaciones sin que se haya presentado ninguna, en virtud de las competencias que me confiere el artículo 10 de la LGS en relación con el artículo 74 de la Ley General Presupuestaria, **resuelvo:**

1. Declarar desierta la convocatoria.

2. Declarar la ausencia de compromiso de gasto.

La presente Resolución podrá ser recurrida ante el juzgado de lo contencioso- administrativo de Alicante que resulte competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, y potestativamente podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante la rectora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Notifíquese a las personas interesadas en la forma establecida en la convocatoria.

En Alicante, 24 de marzo de 2026

La rectora, **ROSA MARIA|
MARTINEZ|ESPINOSA**

Firmado digitalmente por ROSA
MARIA|MARTINEZ|ESPINOSA
Fecha: 2026.03.25 09:30:28 +01'00'

P.D. de firma, la vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación para el Desarrollo
(Resolución de 19 de diciembre de 2024)

Rosa María Martínez Espinosa